

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS PUESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO

REFRENDO

PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM001442

FECHA EXPEDICIÓN

11-mayo-2021

FOLIO TRÁMITE: 17

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ALMARAZ MAGALLON MARIA MAGDALENA

UBICACIÓN: PLAN DE AYALA

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION

CALLE CRUCE 1: BATALLA DE ZACATECAS

CALLE CRUCE 2: PLAN SEXENAL

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HAMBURGUESAS Y HOT DOG

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 65

IMPORTE: 9856.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-junio-2021

DIAS DE TRABAJO

DIAS DE TRABAJO	NO TRABAJA	SI	DE	A	DE	A
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 07:00:09 p	A: 11:00:09 p	
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE: 07:00:09 p	A: 11:00:09 p	
MIERCOLES	SI	DOMINGO	SI	DE: 07:00:09 p	A: 11:00:09 p	
JUEVES	SI					

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Pl. Alfredo Chavez
AUTORIZO



Ma. Magdalena Almaraz
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

ALMARAZ MAGALLON MARIA MAGDALENA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

no de

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento y estacionamiento del parque automotor.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.